✠



FVNERAL *PARENTHACION*

EN LAS HONRAS,
QVE POR MVERTE DEL EXMO. SR.
D. LORENZO ARMENGVAL DE LA MOTA,
DEL CONSEJO DE ESTADO DE S. Mag.
Presidente en el de Real Hacienda, su Capellan Mayor, y Vicario General del Occeano, dignissimo Obispo de Cadiz.

CELEBRò SV ILVSTRISSIMO CABILDO en su Sta. Iglesia Cathedral, con asistencia de su Nobilissimo Cabildo Secular el dia 24. de Mayo año de 1730.

DIXOLA EL Doct. D. PEDRO FRANCISCO Calderon, Vicario en el Cõvento de Religiosas de Sta. MARIA de dicha Ciudad.



Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta de *la Viuda de Francisco de Leefdael*, en la Casa del Correo Viejo.

AL SEñOR Dr. D. PEDRO FRANCISCO Calderon, Vicario del Convento de Religiosas de Sta. MARIA de la Ciudad de Cadiz.

MUy Sr. mio: El dia, que de superior encargo se me confiò la lamina del Escudo de Armas de nuestro Excmo. Prelado difunto, y q̃ pidiesse à V.m. para la Prensa el Sermon, que ya havia escusado, con el pretexto de no haverle escrito mas que en minuta, sin colocacion: instando à V.m. porque dexasse ayrosa mi interposicion, le presentè, para habilitar su escrito, un Manuense Estudiante, en concurrẽcia de los Señores Prevendados, que cõmigo se hallaron à la misma persuasion. Y llegado el caso de practicarse el propuesto medio de formalizarse el Sermon para la Estampa, pedì tambien à V.m. me reservasse cinquenta de ellos, porque eran sin cuenta los apassionados, que me havian empeñado, para que les consiguiesse un trasumpto, por ser tantos los que no cupieron, ni pudieron entrar à oirle. Y deseoso yo de lograr, mas que tanta copia, con la estimacion que se merece, un original de tal mano, previne à el Escribiente, que à sombra de V. m. duplicasse el manuscripto, y me confiasse el uno; que de sombra, y de Pedro, no es el primer milagro que se ha visto. Act. Apost. c. 5. v. 15.

No

No eſtaba dado à la eſtampa el primero, ni eſcrito, que havia de ſalir antes; pero ſi muy à nueſtro intento el ſimil en el nacimiento de los hijos de Thamar: Sacò el brazo Zaram, y llevòſe con el blaſon de la cinta el derecho al mayorazgo, que ſe autorizò con eſta diviſa, como eſcudo de ſus Armas; pero retirando ſu brazo, quedandoſe ſolo en cinta, diò lugar à que nacieſſe Pharès primero: *Iſte egredietur prior*; y à mi, exemplo por ſu tardanza para que ſalga eſte à luz primero: porque viendo yo la mano retirada de Zaram, y el mellizo papel à la mia, lo puſe en la del Señor Preſidente de la Sta. Inquiſicion, mi favorecedor, manifeſtandole los lamentos de los ſin-cuenta amigos por ſus copias, y que para cumplir con ellos ſe ſirvieſſe (deſpues de leìdo) mandar correr los requiſitos de ſu Imprenta, de cuya reſpueſta pongo à continuacion de eſta ſus palabras, para que V.md. ſe cerciore, de que no es ſolo mi afecto el Operario:

Geneſ. cap. 38 ṽ, 28.

Remito el Sermon con la Aprobacion en forma breve de el P. Caſtillion, quedando trabajando otra dilatada, y digna de eſta Obrita, que cierto grita mas al Author, que aun el afecto de V.m. y la tendrà concluida brevemente, y mucho antes de la Impreſsion, para la qual ſe la paſsarè yo à V.m. y juntamente embio la licencia del Sr. Juez de Imprentas mi Compañero: y repito, que lo embio en eſte eſtado, ſolo porque haviendo V.m. nombrado al P. Naxera, creo ſerà de ſu guſto remitirſele de ſu orden: y quedo à la

obe-

obediencia de V. m. en quanto ſea de ſu agrado. Dios guarde à V. m. muchos años. De eſta ſuya oy Viernes 23. de Febrero.

Y por confirmacion de mi ſincera proteſta, lo reſervo en mi para entregarlo à V. m. en reſguardo de mi propenſa obediencia à ſu mayor obſequio; pues no dudo, que ſin ſu dictamen he tomado eſtas licencias, y dado à luz publica, lo que eſtaba debaxo de tanta ſombra como la de V. m. que Dios guarde muchos años, como deſeo. Sevilla 28. de Febrero de 1731.

B. l. m. d. V. m.
ſ. a. c. a. y. ſ.
D. F. d. L. y. N.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. JUAN DE NAXERA, del Sagrado Orden de Minimos de S. Francisco de Paula, Lector Jubilado, Ex Colega Provincial, y Padre de su Provincia de Andalucia, Socio Consultor de la Regia Sociedad de Sevilla, Examinador Synodal de su Arzobispado, &c.

POr comission del Sr. Dr. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Patriarchal Iglesia de Sevilla, Provisor, y Vicario general de su Arzobispado, &c. he visto un Sermon, cuyo titulo es: Parentacion Funebre, que en las Honras del Excmo. Sr. D. Lorenzo Armengual, Obispo de Cadiz, predicò el Dr. D. Pedro Francisco Calderon, Vicario en el Convento de Religiosas de Santa MARIA de dicha Ciudad. Impacientes, y aun quexosos viviamos los afectos de tan gran Prelado, viendo que se agraviaban sus memorias, sepultandose sus alabanzas con el transitorio fugitivo ruido de las voces: *Perijt memoria eorum cum finitu*; siendo acreedores de justicia à las estables duraciones de la Prensa, quando para mitigar esta quexa apareciò, aunque tarde, este Sermon, que por lo detenido mas merece el titulo de Anniversario, que de Parentacion. Su estilo es parecido al del Gran Padre de la Iglesia San Bernardo; pues siendo el de este Padre, como observa Sixto Senense, un texido de Centones de Escritura; nuestro Autor le imita, pues en quãto dice, familiarizando las voces del Sagrado Texto, usa de ellas con alusion tan nativa, que sobran las aplicaciones. Dos insignes Mugeres, cuyos poemas se conservan en la Bibliotheca de los Viejos Padres, Eudoxia, y Falconia, trataron los Mysterios Sagrados, valiendose una de los Centones de Homero, y otra de los Retazos de Virgilio. No negarè, que esta fabrica es mas elevada por el assunto; pero me deben confessar, que la de nuestro Panegyrista se compone de mas seguros, y mas perfectos materiales. Fue el fin del Orador reducir las acciones de un Principe Eclesiastico tan grande, como fue nuestro Excmo Difunto, al estrecho compendio de tan pocas lineas: y para lograr este fin se valiò de unas voces, que por lo magestuoso, y soberano de su estilo, admiten variedad de sentidos; ò porque la palabra de Dios se estampa cõ abreviaturas: *Fecit Dominus verbum abreviatum*; ò porque à cada

Psalm. 9. ℣. 7.

Biblio. sac. lib. 4.

Bib. veterum Patr.

vez

vez que hablan correſpōden las expreſsiones duplicadas: *Semel loquutus eſt Deus: Duo hæc audivi.*

Todos ſaben, que yacen ò deſmayadas, ò muertas las palabras, quando no ſe acompañan de la energica vital influencia de la pronunciacion. Mas ſi por los accidentes de un cadaver ſe viene en conocimiento de lo que fue, por mas que ſe vocee haſta el chaos de la materia primera ſu reſolucion, ya conocerà el que leyere eſta Oracion, quanta impreſsion harian eſtas clauſulas vivas en la boca de un Orador tan eloquente, ſi muertas en el papel conſervan en la eficacia las energias de ſu propriedad. Pero adonde voy, transformado de Cenſor en Panegyriſta, en fuerza del entuſiaſmo, que infunden la coſtumbre, y el eſtilo? Mandan, que diga lo que ſiento acerca de eſte Sermon de Honras; no que le haga honras al Sermon: y yo, ſin advertirlo, como puſe al Sermon de cuerpo preſente, le iba formando funerales elogios. Vuelvo en mi, porque me recobro con facilidad de eſtos amagos de Predicador. No contiene eſte Sermon coſa alguna, en lo que yo he advertido, que ſe aparte en el mas corto apice ò de los Sacroſantos aranceles de nueſtra Religion, ò de la integridad, y pureza de la moral Chriſtiana. Aſsi lo ſiento, ſalvo meliori. En eſte Colegio de N.P. S.Franciſco de Paula de Sevilla en 24. de Febrero de 1731.

Pſal. 61. 12.

Fr. Juan de Naxera.

LICENCIA DEL SEñOR PROVISOR.

EL Dr. D. Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la S. Igleſia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla, Proviſor, y Vicario general en ella, y ſu Arzobiſpado, &c. Por la preſente doy licencia, para que ſe pueda imprimir, è imprima un Sermon Funebre, que predicò en la Igleſia Cathedral de Cadiz, el Dr. D. Pedro Franciſco Calderon, en las Honras del Excmo. Sr. D. Lorenzo Armengual de la Mota, Obiſpo de dicha Ciudad, atento à no contener coſa, que ſe oponga à N. S. Fè Catholica, y buenas coſtumbres: ſobre que por comiſsion mia diò ſu cenſura, y parecer el M.R.P.Fr. Juan de Naxera, Lector Jubilado del Orden de S.Franciſco de Paula, Examinador Synodal deſte Arzobiſpado; con tal, que al principio de cada Sermon ſe ponga con dicha Cenſura eſta mi licencia, que es dada en Sevilla en 26. de Febrero de mil ſetecientos y treinta y un años.

Dr. D. Antonio Fernandez Raxo.

Por mandado del Sr. Proviſor.

Franciſco Cotallo.

Apro-

Aprobacion del M.R.P.M.Phelipe de Castillion, de la Sagrada Religion de PP. Clerigos Menores, Lect.Jub.Doct.en Sagr.Theolog.de la Universidad de Sevilla, Calificador de la Suprema Inquisicion, Ex Assistente General de las Provincias de España en Roma, Ex-Provincial de Andalucia, Examinador Synodal, y Assistente actual de dicha Provincia.

SI los favores executan por el reconocimiento, confiesso desde luego el que debo tener al que recibo del Sr.Lic.D.Geronymo de Barreda y Yebra, Canonigo de la S.Iglesia de Santiago, del Consejo de su Mag. su Inquisidor Fiscal en el Sto.Tribunal de la Inquisiciõ de Sevilla, Juez de Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado. Haviendo remitido a mi censura la Oracion Funebre, q̃ en las sentidas solemnes Exequias al Excmo. Sr.D.Lorenzo Armengual de la Mota, Obispo de Cadiz, del Consejo de Estado de su Mag.&c.hizo el Sr.Dr. D.Pedro Francisco Calderon, Vicario del Religiosissimo Convento de Sta.MARIA, con assistencia de ambos Illmos. Cabildos de dicha Ciudad, en su Iglesia Cathedral de ella. Y haviendola leìdo con cuydado, me ha embargado la atencion, la facundia, y elegancia del Author, mereciendose, por lo singular de sus conceptos, los elogios, que aplaude en sonoros acentos la Fama, con mas razon que à la Cythara (1) de Amfion, ò de Apolo (2) la celebrada Lyra; pues si estas con solo el sonoro acento del sonido movierõ de Troya, y Thebas los peñascos, al imperioso lastimado acento desta declamacion sentida dulcemente mueve no solo los hidalgos pechos de tan Ilustre Congresso, pero aun los elevados materiales muros del Gaditano Emporio hace que rindan su dureza, para expressar de su Difunto Prelado el sentimiento: por esso el Author de aquesta obra, despues de llamar a todos los que interessados en las amables prendas del Difunto Principe, porque oygan de tan justo sentimiento los motivos, dice, de los materiales edificios, q̃ con eloquentes mudas lenguas, que predican del Excmo.Prelado sus elevados meritos.

(1) *Dictus est Amphian, Thebanæ conditor arcis, saxa movisse sono.* Hom. cantic. Post.

(2) *Illion aspicies, formataque turribus altis mœnia Phebeæ structa canore lyra.* Ovid. lib. 1. Metamor.

Tan diestramente pulsa el Author la Escriptura Sagrada, significada en la Cythara, segun el Pictaviense, que se le puede convidar, como à Isaias, para que repita,

ta,y frequente sus concertados canticos, con admiracion,y pasmo de las Ciudades,y Pueblos: (3) y es cierto,que solo tanto Orador pudiera haver satisfecho las precisas obligaciones del assunto; pues siendo este Difunto Principe tan amado de sus dos Illmos. Cabildos, en cuya indisoluble inseparable union vitalizaba el corazon de ambos, el dulce atractivo de sus prendas, para templar el dolor de tanta falta, expone discreto à sus oyentes los meritos que le hicieron digno à tanto empleo, para que al compàs de la pena, fuerte torcedor que los aflige, le sirva de consuelo haver passado à mejor suerte de merecida Corona, este Prelado.

Por dificil, y sumamente arduo, quando no por impossible, tuvo Casiodoro, el satisfacer de muchos el deseo; (4) pero la destreza del Orador hizo este casi impossible facil; pues con tan eficaces persuasivas consideraciones dice del Difunto Prelado sus crecidos meritos, que aun al mas retirado extraño Peregrino en la region del conocimiento, le ha de abrir los ojos para sentir su falta. Hace testigos oculares de sus meritos à quantos beneficiò liberal su bizarria, para q̃ abran todos los ojos, y consideren con ellos, (5) que tan sensible golpe pide repetidos, y largos sentimientos.

Verdaderamente traspassa el Author al papel toda la pena, que el sobresalto fabricò à esfuerzos del amor en la oficina de su pecho, pues introduciendose Peregrino, por lo enagenado del dolor, pretende desaliñar sus clausulas, para decir mas en lo que suprime la congoja, con el desengañado estilo del sentimiento, que con el elegante adorno de la Rethorica; (6) y este, que parece descuydo de enagenado, es el artificio con que le dà tanta alma à esta obra, pues en ella se encuentran repetidas lenguas que aplaudan, afectos que sientan, ojos que lloren. Habla el alma quando llora, pero habla con dos lenguas, dixo Zerda; (7) y hablando el alma desta obra con duplicadas lenguas, si se aplauden debidamente deste Prelado sus crecidos meritos, si se siente debidamente su falta, se debe llorar amargamente el motivo: y si este fue, como dice el Orador, los pecados de su Pueblo, (8) bien tienen que llorar, y

(3) *Sume cytharam, bene canes, curris Civitatem frequenta cãticum.* Isai. cap. 23.

(4) *Arduũ est enim multorum desiderijs satisfacere.* Casiod. lib. 11. variar.

(5) *Verumtamen oculis tuis considerabis.* Psalm. 90.

(6) *Animus in dolore pascitus vocum de ordinatione, multa supprimendo, plus exprimit quam tota Rethoricæ elegãtia ornatus.* Ex Abul. apud Padilla in Abacuc.

(7) *Lacrymas animæ esse vocem, cordis que lisariam linguam oculos.* Zerda in Iudith cap. 8.

(8) *Propter scelus populi huius, percussi eum, & nemo est qui recogitet corde.*

todos debemos sentir, por mas que en el Prelado, y su Panegyris se encuentre que aplaudir.

Al 3. de los Jueces dice la Sagrada Historia, que muriò Othoniel, Principe, y Juez del Israelitico Pueblo, y dixo Origines: *Rem video periculosam.* Veo una cosa en esta muerte de extraordinario peligro, pues llego à dudar de la prosperidad deste Pueblo. Pregunto: Por la muerte de Othoniel, se le amenaza à aqueste Pueblo tanto daño? Si, dice Origines, (9) porque a este rectissimo Juez le quitò Dios la vida, porque por sus pecados no merecia tan amable Principe aquel Pueblo, y esta muerte assi, como es indicio de la culpa, es igualmente argumento fatal de alguna ruina: (10) bien puede temer el Gaditano Pueblo sea la falta de su Excmo. Prelado, originada de las culpas; y advierta, que no tiene acasos la Providencia Divina: y es evidente señal, dice Oleastro, de ser castigo del Cielo el arrebatar de entre nuestros ojos à los Justos. (11)

Pero ò Soberana Providencia, q incomprehensibles son, Señor, vuestros juicios! (12) Pues para hacer mas inescusables à las criaturas, para atraherlas al conocimiento de vuestra infinita bondad, si dais, Señor, el golpe para el quebranto, y para el llamamiento, tambien dais, Señor, el socorro para el alivio: y si porque no le merecia el Pueblo aquel Prelado, se le quitaste para el castigo, le haveis dado otro Successor igual en prendas para el consuelo. Y no hay duda, que à la eficaz oracion del Difunto Prelado, quãdo al tiempo de morir exclamò con lagrymas, como dice el Orador, en estas afectuosas palabras: *Dàla, Señor, digno Successor, que con amor, y zelo la trate*, que fue oida su oracion de la Magestad Divina: porque està el Señor muy cerca de quien de veras le llora, y con verdad de corazon le pide. (13) Y oracion en Cruz, y con profundas sentidas lagrymas del corazon, son tan del genio Divino, q sin dilacion las atiende, y con promptitud las despacha.

Assi orò el Divino Maestro, pendiente del Sagrado Madero de la ✠, y dice S. Pablo, (14) q fue oida aquella Oracion del Padre Eterno: y fiel imitador del Maestro Divino este Prelado Difunto, con clamores, y lagrymas soli-

(9) *Mortuus est Othoniel.* Iudic. cap. 3 num. 11.

(10) *Mortuus est Othoniel, quia tam indignus est populus, qui haberet talem Iudicem.* Orig. tom. 2. in cap. 3. Iudic.

(11) *Est evidentissimum signum punitionis mundi oblatio Iustorum, neque hoc assumtus cogitat, sed putat eos casu iste sublatos.* Oleast. sup. cap. 3. Gen.

(12) *O altitudo divitiarum, quam incomprehensibilia, &c.* Rom. cap. 11.

(13) Psalm. 144.

(14) *Cum clamore valido & lacrymis exauditus est pro sua reverentia.* Paul. ad Hæbr. cap. 5.

solicita el consuelo en la viudèz en que dexa à su querida Esposa por su muerte. Muriò este Prelado como Moyses, dice el Orador, rogando a Dios por Successor digno al ministerio, y consiguiò del Cielo viniesse de la otra parte del Jordan (15) un Josue por Successor, à quien Dios prometiò las assistēcias Divinas. (16) Era el Exmo. Sr. D. Lorenzo Armengual un abismo de meritos; y si un abismo llama à otro abismo, claro es, que tan afectuosas sentidas lagrymas de exclamacion tan fervorosa havian de conseguir, viniesse de la otra parte del Mar, por Successor, el Illmo. Sr. D. Fr. Thomàs del Valle, para total consuelo de su Iglesia. Thomàs se interpreta Abismo; (17) y no haviendo acasos en la Divina Providencia, podemos piadosamente creer, q̄ esta succession en la Silla, tenia en los decretos condicionados connexion con las lagrymas del Prelado difunto.

De las lagrymas de la antigua Elena fingiò Plinio, que las que eran raudales en sus ojos, caidas en el Valle se convertian en flores; (18) y las deste Difunto Prelado nos dice el sucedido efecto, que cayeron en el Illmo. Sr. Valle, para que produzcan fragrantes olorosas flores de consuelo. Assi nos lo prometen los crecidos meritos, y relevantes prendas deste Illmo. Heroe, tā parecidas a las de su Predecessor Difunto, que quādo no sean hermanos de un vientre, los destinò el Cielo, para q̄ fuessen por succession de una misma Silla. (19)

Si huviera de correr la pluma en elogios deste Illmo Principe, sin duda sonrojàra su modestia: bastame haver empezado a decir, lo que nunca pudiera acabar. Y siendo este empeño de la aficiō, y no desempeño de la Censoria, havrème de volver a los principios. Y pues los meritos del Excmo. Difunto, son dignos de los mayores elogios, huvierā quedado muy agraviados, si los huviera ponderado menor eloquencia. (20) Y no conteniendo esta Obra, cosa que se oponga à la pureza de la Fè, y decretos Pontificios, juzgo se debe dar la licencia para imprimirla. Assi lo siento, *salvo, &c.* En Sevilla, en esta Casa del Espiritu Santo de PP. Clerigos Menores en 25. de Febrero de 1731.

Phelipe de Castillion.
de los Clerig. Men.

(15) *Surge transi Iordanem.* Iosue cap. 1. ℣. 1.

(16) *Sicut tui cum Moysi, ita ero tecum.* Iosue cap. 1. ℣. 5.

(17) Thom. Aloys. Index Bibliot.

(18) Plin. lib. 21. c. 10.

(19) Thom. Gemin. Index Bibl.

(20) *Præclara merita, præclaris indigent Oratoribus.* Plut. in apoth.

LICEN-

LICENCIA DEL SEñOR JVEZ.

EL Lic.D.Geronymo Antonio de Barreda y Yebra,Canonigo de la S.Iglesia de Sãtiago de Galicia,del Consejo de su Mageſtad,ſu Inquiſidor Fiſcal en el Tribunal del Sto.O ficio de la Inquiſicion deſta Ciudad de Sevilla,Superintendente de las Imprentas,y Librerias de ella , y ſu Reynado.

Doy licencia para que por una vez ſe pueda imprimir, è imprima un Sermon,que en las Honras, que por muerte del Excmo. Sr. D. Lorenzo Armengual de la Mota, de el Conſejo de Eſtado de ſu Mageſtad , Preſidente en el Real de Hacienda , Obiſpo de Cadiz , celebrò ſu Illmo. Cabildo en ſu Santa Cathedral Igleſia , con aſsiſtencia de ſu Nobiliſsimo Cabildo Secular de dicha Ciudad,dixo el Dr. D.Pedro Franciſco Calderon,Vicario del Convento de Religioſas de Sta MARIA de dicha Ciudad: atento à no contener coſa alguna contra nueſtra Santa Fè Catholica , y buenas coſtumbres, ſobre que de comiſsion mia diò ſu cenſura el M. R. P. M.Phelipe Caſtillion, de los Clerigos Menores, y Calificador del Sto. Oficio,con tal,que al principio de cada Sermon ſe imprima dicha Cenſura, y eſta Licencia. Dada en Sevilla,eſtando en el Real Caſtillo de la Inquiſicion de Triana,à veinte y dos deFebrero de mil ſetecientos y treinta y un años.

Lic. D. Geronymo Antonio
de Barreda y Yebra.

Por ſu mandado
Mathias Tortolero.

FILI



FILI IN MORTVUM produc lacrymas, & quasi dira passus incipe plorare :: Fac luctum secundùm meritum ejus. Ecclesiast. cap. 38. ℣. 16.



VALGATE DIOS POR mysterios de viage! Aquel, que mi Padre San Pedro, Vicario de Jesu Christo, emprendiò desde Galilea à Jerusalen: Iba el Santo entre congoxosas dudas, de si hallaria à su Divino Pastor en aquella Poblacion vivo, ò muerto: *Petrus autem surgens cucurrit ::: Et abijt* : Llegò el Santo hasta el caso de vèr la Mortaja de aquel Pastor: *Procumbens vidit linteamina :: Posita*, y vuelve, dice el mismo Texto, entre mayores dudas, y congojas: *Secum mirans, quod factum fuerat.* En el mismo dia (prosigue) vuelven de viage desde allà hasta Emaùs dos Familiares de la Familia de aquel Soberano Pastor a incorporarse à su Capitulo *in sede vacante.*

Luc. cap. 24. ℣. 12.

℣. 14.

te,

te. *Et duo ex illis ibant ipsa die in Castellum.* Vienen tratando de lo sucedido en Jerusalen aquellos dias: *Et ipsi loquebantur ad invicem, de his omnibus, quæ acciderant.* A esta sazon se les acerca un embozado Peregrino, y oyendo lo que se trata, les dice: *Qui sunt hi sermones,*
℣. 17. *quos confertis ad invicem, ambulantes: & estis tristes?* Què sermones motivan vuestra tristeza? Sermones dice: con mysterio: era el assunto funeral por la muerte de aquel Pastor, que segun S. Pedro es nuestro Pastor, y Obispo de nuestras almas: *Conversi nunc ad Pastorem, & Episcopum*
Petri epist. 1. cap. 2. ℣. 25. *animarum vestrarum*; y Obispo tan nuestro ya se vè, que pide muchos Sermones de su muerte; no basta solo un Sermon. A ti te toca decir, dice uno de los de la Familia al Peregrino, tu vienes de allà, tu te hallastes en su muerte, y no puedes escusarte con la ignorancia, que protestas: tu diràs lo que sucediò en dos dias: *Tu solus peregri-*
℣. 18. *nus es in Ierusalem, & non cognovisti, quæ facta sunt in illa his diebus?* Què he de decir? dice el Peregrino. Què? Como què? Pues ignoras quien fue JESVS Nazareno? *De IE-*
℣. 19. *SV Nazareno, qui fuit vir :: Potens in opere, & sermone co-*
℣. 20. *ram Deo, & omni populo.* Aquel poderoso Pastor aceptable a Dios, y a su Pueblo, que muriò en Cruz: *Quomodo crucifixerunt eum.* Dilo tu: *Tu solus.*

O, Venerando Congresso! *Sapientiam loquimur inter*
Cor. 1. cap. 6. *perfectos*: Todo el Exordio es Sabiduria del 24. de S. Lucas; con que teniendo de mi parte la perfeccion de quien oye, estarà de mas la aplicacion. Pero permitaseme el desahogo en el Texto. Ilustrissimo Cabildo, Santa Cathedral Iglesia, cuya Consistorial Silla autorizaba nuestro Excelentissimo Prelado con tanto exemplo: *Què?*
Ierem. cap. 5. ℣. 14. Què ha sucedido estos dias? *Defecit gaudium cordis nostri, versus est in luctum chorus noster.* Ilustrissimo Senado: *Què?*
℣. 16. Què es esto? *Cecidit corona capitis nostri, senes defecerunt de portis.* Faltò toda nuestra complacencia, y a el lamentable Choro correspondiò sentido este Noble Adjuntamiento. Nobilissima Familia, què novedad? *Què?* Pero
℣. 4. oygo la respuesta al llanto: *Domus nostra ad extraneos*; que el desaliño en el vacìo del Palacio, es el hueco mortuorio para el lamento. Decid, vosotras Familias Reli-
℣. 17. giosissimas: *Què?* Decid la causal: *Mœstum factum est cor nos-*

nostrum. Nos falta, porque duerme el mejor Lazaro amigo. O, Pobres! O, Captivos miserables, decid por todos: Què? Ya responden: *Pupilli facti sumus absque patre. Non* ỳ.3.
fuit, qui redimeret de manu eorum. No dicen mas; y yo he ỳ.8.
de ser el que diga: *Tu solus*? Si, dice la disposicion de V.S. en su Capitulo in Sacris: *Tu solus.* No en valde responderè yo el eco del Texto: *Non ne cor nostrum ardens erat in nobis, dùm loqueretur in via*? ỳ.32.

Pero como? Si por lo mismo que hago reflexion en el venerable objeto de nuestro assunto, considerando, q̀ a la imposicion de aquellas sagradas manos recibi el Espiritu Sto. en mi caracter Sacerdotal, siendo en todo su hechura: *Tu formasti me, & posuisti super me manum tuam*; no ay facul- Psal. 138. 4.
tades en mi espiritu para el Sermon? El contexto añade: *Non est sermo in lingua mea.* O, Muerte inexorable, ỳ.3.
què has hecho? O, culpas de Cadiz, vosotras fuisteis el antecedente de esta muerte! *Per peccatum autem mors.* Rom. 5. c. 12.
Las culpas nuestras nos quitaron el Pastor: *Propter scelus Populi mei percussi eum.* En un mismo año sin Pontifice la Iglesia, sin Pastor el Obispado! O, Señor, cuyos ocul- Isai. cap. 53. ỳ.8.
tos juicios quitan los espiritus de los Principes! Repara, Señor, lo que nos ha sucedido: *Recordare, Domine, quid acciderit nobis.* Ay de nosotros! Ay de nuestras culpas! *Væ* Ierem. cap. 5.
nobis, quia peccabimus. ỳ.17.

Muriò nuestro Ilustrissimo, y Excelentissimo Pastor, el Excelentissimo Señor Don Lorenzo Armengual de la Mota, dignissimo Obispo de esta Santa Cathedral, y Obispado de Cadiz: esta es nuestra pena; y siendo este el dia de tan debidas, como lamentables Honras, este parece, que es el mismo, que à nuestro Cadiz anunciò el Propheta Zacharias con estas voces.

In die illa magnus erit planctus in Ierusalen, sicut planctus Zach. cap. 12.
Adadremmon in campo Mageddon. Dia de un llanto para ỳ.11.
Jerusalen, como el de Adadremmon. Què sucediò a Jerusalen, quando este universal lamento? Lo mismo, que a nuestro Cadiz. Oygamos a el Texto: *Effundam super domum David, & super habitatores Ierusalem spiritum* ỳ.10.
gratiæ, & precum. Que despues de unas universales rogativas en Jerusalen, y sus contornos, se dexaria vèr este lamentable expectaculo: *Aspicient ad me, quem confixerunt.*

Me veràn, dice Dios, como quando estuve en la Cruz. Notese aora: *Et plangent eum, planctu, quasi super unigenitum*; y lo lloraràn a èl, como si fuera unigenito. Què es esto? Què ha de ser; corramos las cortinas de la interior recamara de nuestro Excelentissimo, le verèmos moribundo. Como està nuestro amabilissimo Pastor? En Cruz; assi muriò, despues de haver estado nueve horas en Cruz. Reparese en el Texto: *Me veràn à mi, como quando estuve en la Cruz, y lo lloraràn à èl*: *Aspicient ad me, & plangent eum.* A quien hemos de llorar? Aqui el contexto del capitulo siguiente, a que une estas palabras nuestra Madre
Cap. 13. ℣. 7. la Iglesia en la Missa de Passion: *Percutiam Pastorem, & dispergentur oves.* Es el motivo la Muerte de un Pastor, a que seguirà el lamento de toda su Grey en Jerusalen. Es un decreto, que huvo en Dios, sobre suscitarse una llama, è incendio de Cruz en su mismo enfermedad: *Framea suscitare super Pastorem meum*; y muere en estos incendios, como otro Lorenzo en su llama. Estas son las señales del Pastor difunto.

Individuemos. Como ha de ser este lamento? Serà este llanto, como el que se hace en la muerte de un Primo-
℣. 10. cap. 12. genito: *Dolebunt super eum, sicut doleri solet in morte Primogeniti.* Como Primogenito para esta su Iglesia de Cadiz naciò nuestro Prelado Excelentissimo, pues naciò su Excelencia en aquella misma noche, que media entre el dia de nuestros Santos Patronos Martyres S. Servando, y Germano, y entre el dia del Archangel S. Raphael, a quien su Excelencia dexò erigido Altar en su Templo. Esta no-
Psal. 18. che rayò para nuestro Cadiz las luces del dia de este Mayorazgo: *Et nox sicut dies illuminabitur.* Tan para Cadiz lo diò Dios! Vease si como nacido para nuestro Cadiz debe ser llorada esta muerte, como de Primogenito entre los
Rom. 8. 19. Hermanos de su Iglesia? *Sicut doleri solet in morte Primogeniti. Primogenitus in multis fratribus.* Este llanto (prosigue el Texto) serà parecido a el llanto de Adadremmon en el campo de Mageddon. Es menester guiarnos por la marginal de la Escritura; aqui hallamos remissiones al 35. del Paralipomenon, y en este lugar nos embian a el 4. de los Reyes. Muriò (dice el Texto) el Principe Josias, a quien
4. Reg. c. 28. entre los Reyes de Judà no halla el Espiritu Santo semejante,

jante, ni antes, ni despues, ò por su zelo, ò por su arreglamiento, ò por todo junto. Instaurò este Principe el Templo de Jerusalen, y a breves dias de esta edificacion: *Postquam instauraverat Templum*, saliò a Mageddon, tierra de campo junto al Rio Euphrates, donde muriò. Tan puntual està el Espiritu Santo en la conducta de este Cadaver, que no omite el que fue traìdo, no en la Carroza de la Real Persona, sino en otra, à quien la Carroza de aquel Principe venìa haciendo Corte (more Regio, dice el Texto) hasta llegar a Jerusalen, donde en su proprio Mausoleo descansa. Pero fue tan universal el sentimiento de las familias, que hasta el dia presente se oyen los lamentos: *Lamentationes super Iosiam replicant.* Eccles. c. 49.

No es la muerte de este Principe la que llora nuestra prophecia; el llanto si, dice, que ha de ser como aquel: *Sicut planctus Adadremmon.* Son unos los motivos, y por esto ha de ser uniforme el lamento. Aquel Principe purificò la tierra de Jerusalē de todas las idolatrias, y otras abominaciones, erigiendo Templo, y en èl Aras al Verdadero Dios. Quando intentaba nuestro Prelado la obra de su Templo en nuestto Cadiz, oyò decir su Excelencia: *Señor, este sitio (que antes se decia el del Covacho) siempre ha sido establo de juegos, truhanes, y otras obscenidades.* Respondia el Pastor: *Por lo mismo si Dios aqui fue ofendido, aqui ha de ser venerado su Nombre.* Arreglò aquel Principe Josias a todo el Pueblo al debido cumplimiento a los preceptos de la Ley, dexando cierto libro protocolado en el Templo. Aqui se conforman los decretos de Visita, que dexò nuestro Excelentissimo Prelado, como sossiego, para los Señores successores de la Mitra. Donde se viò (acaba el Texto) solemnidad de Phasè (symbolo de la Eucharistia, y del cumplimiento de Iglesia) como la que arreglò aquel Principe? Desde el tiempo de Samuel no se viò semejante ordenacion, dice aqui el Espiritu Santo; y como en nuestros tiempos hemos observado la direccion del Phasè de la Catholica Iglesia, que es el cumplimiento de los preceptos de Pasqua, arreglados por nuestro Principe: y un haver establecido en todo el Obispado, ademàs de la Missa cantada à Nuestra Señora en los Sabados, la Missa cantada de Renovacion en los Jueves: parece, que por ser uniformes

Vbi supra.

Zach. ubi sup.

Reg. Paralip. ubi supr.

Vbi sup.

los

los motivos, sale uniforme el lamento. Asi fue, acaba nuestra prophecia: *Et planget terra, familiæ & familiæ seorsum*, todas las familias. O, Dios, que era vèr la conduccion de nuestro difunto Cadaver! De cinco leguas de distancia lo dispuso Dios, para hacer mayor el sentimiento de la pèrdida. Lloraban las familias de aquel Pueblo reconocido; seguiase la poblacion de la Isla de Leon, y obsequiaban con sus lagrymas las familias: *Familia, & familiæ seorsùm.* Daba passo con el debido cortejo el rendimiento de las Armas con lo destemplado de sus caxas, à que incorporò sus atenciones Religiosas la Comunidad de Reverendos Padres Carmelitas, con el aparato Religioso de Estola. Si, que como por alli era el passo de las liberalidades atentas de nuestro Pastor difunto: *Pertransijt benefaciendo*, estaba la justicia de parte del reconocimiento. Todo lo coronò la reverente, y siempre atenta Diputacion de V.S. en su recebimiento extramuros de Cadiz, hasta colmar las lamentaciones de este dia, las que tambien declara nuestro Texto: *Familiæ domus David seorsum: familiæ domus Nathan seorsum*: Es una Familia Eclesiastica con un Noble Adjuntamiento: *Familiæ Semæy seorsum* (son Doctores Religiosos, segun Hugo) *omnes familiæ: reliquæ familiæ, & mulieres eorum seorsum.* Esta es la Prophecia cumplida en Cadiz. Pidamos gracia para exponer el Thema.

Zach. ub. sup.

Vbi sup.

Act. 10.38.

Ibid.

Zach. ibid.

A V E
M A R I A.

* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *

FILI

FILI IN MORTVVM produc lacrymas, & quasi dira passus incipe plorare :::

Fac luctum secundùm meritum ejus.

Eccles. cap. 38. ℣. 16.

EL ESPIRITU SANTO DA POR EL Ecclesiastico à mi Posthuma Oracion assunto en las palabras del Thema, que dice assi: *Filium mortuum produc lacrymas, & quasi dira passus incipe plorare, &c.* Construyamos: Hijo (parece habla el Texto Sagrado con quien venera, y siempre venerò à nuestro difunto Principe con el respecto, como à Padre) produce de nuevo, dice, sobre este tu Difunto tus lagrimas, y como que padeces tormentos grandes, empieza à llorar, cubre su cuerpo, y cuyda de su sepultura, que señalò. Expongamos. *Produc lacrymas*: Produce de nuevo lagrymas. Hay funerales, Señor, que no se satisfacen con lagrymas comunes; son menester nuevos suspiros producidos. Assi està à la letra el dia de las honras del Proto-Martyr San Estevan en la Santa Iglesia de Jerusalen. Dieron sepultura à este cuerpo: *Sepellierunt Stephanum viri timorati*; y luego immediatamente: *Et fecerunt planctum magnum super eum.* Act. cap. 8. 2. Hicieron un llanto grande sobre su tumba. Como es esto que hicieron? Que no, no estaba hecho este llanto: no eran lagrymas comunes, y havia de

ser un lamento nunca visto: *Fecerunt planctum*: *produc lacrymas*: Por ser singular sentimiento.

Incipe plorare: Hemos de empezar à sentir; pero con que distribucion? El Texto prosigue: *Propter dellaturam*
℣. 18. *autem amarè fer luctum illius uno die, & consolare propter tristitiam.* Este *dellaturam* es del verbo *deffero*, que es portear, ò conducir: con que es tratar de la conduccion de aquel cadaver immediatamente à su Muerte. Suspende el Texto el llanto, y luego lo pide de este modo: *Et fac luctum secundùm meritum ejus uno die, vel duobus.* De suerte, que ha de ser un llanto, que no passe, que empieze, siga su distribucion en aquella Muerte: *In mortuum produc lacrymas*; en la conduccion de su cadaver: *Propter dellaturam autem*; y despues otros dos dias de funeral: *Fac luctum uno die, vel duobus*; que es distribuir para la sepultura, y las Honras.

V. Señorias (Señores) han cumplido exactissimamente este ceremonial del Espiritu Santo con el sentimiento de nuestro difunto Prelado, desde la Muerte, portacion, y sepultura, hasta este dia de sus Honras. Pues què me queda à mi? Commensurar este lamento, segun los altos merecimientos, con que el Altissimo Dios adornò la Persona de nuestro Principe: *Fac luctum secundum meritum ejus uno die.* Pues discurramos, para que lloremos mejor.

2. 2. *Sum. Theolog.* El merito, segun mi Angel Maestro Santo Thomas, tiene dos inteligencias: merito sin connexion con la final perseverancia, y merito con connexion *à posteriori* con ella. El primer merito es merecimiento inicial, y como *in via*; el segundo merito, es merito terminante, y *quasi in termino.* Explicome: Mereciò el Angel, y tambien merecemos los hombres; pero como à el hombre se le concediò succession de instantes en su vida, y el Angel no tuvo mas de un instante de merecer: el Angel mereciò, pero llegò luego à el termino; mereciò el Hombre, pero aun no llega à terminar. Què termino es este? La Muerte del Justo, aquel osculo del Señor, en donde muriò Moyses; aqui espira à esta vida mortal, y respira à la Eternidad: *Ecce*
Ecclef. in hebd. mai. *quomodo moritur iustus.* Segun esta Theologia, tenemos que

que descubrir en nuestro difunto Principe dos clases de merecimientos: quando vive, quando espira, y arreglando nuestro presente llanto à estas dos clases de merecer, veamos como viviò, para mirarle morir; veamos su vida exemplar, meritos *quasi in via*, para vèr el termino, y llorar sobre su Apostolica Muerte. *Fac luctum sedundùm meritum ejus.*

DISCVRSO I.

LOS meritos *quasi in via* de nuestro difunto Principe, son la primera inspeccion de nuestro llanto en el Texto: *Fac luctum secundùm meritum ejus:* aquellos meritos, que aun no traen connexion con el termino. La bondad de estos, segun el aranzel del Espiritu Santo, ha de probar su origen desde la primera edad, ò desde la adolescencia: *Bonum est viro, cum portaverit iugum ab adolescentia sua.* De suerte, que un varon provecto señala el origen de sus merecimientos desde el yugo de su primera educacion. Qual fuè la nutricion, quien educò desde su primera edad à nuestro Prelado Excelentissimo? Respondo por Isaìas: *Attendite ad petram, de qua excissi estis.* Assi Dios hablaba à su Pueblo, señalando à aquel su antiguo Patriarcha Abraham. Mirad aquel Abraham, este es la cantera de la piedra preciosa de nuestra primera fè: y de nuestro Prelado Excelentissimo fuè la primera educacion el Ilustrissimo Señor, el Señor Don Antonio Ybañez, dignissimo Arzobispo, que fuè de Zaragoza. Estamos en la cantera; indaguemos mas profundos. Fuè el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Fray Alonso de Santo Thomas, del Sagrado Orden de Predicadores, dignissimo Obispo de Malaga, el primero Abraham de esta serie: *Attendite ad Abraham patrem vestrum*; de aqui se cuajò aquel Isac, que dixe Ilustrissimo de Zaragoza, para que de aqui se procreàra el espiritu de nuestro Jacob de Cadiz: esta es la serie: *Attendite ad petram.* Aquellos dos primeros Prelados, los primeros valimien-

Eccl. ubi sup.

Ierem. thren. 4.

Isai. cap. 51. 1. 2.

Isai. v. 2.

tos para con la Mageſtad de nueſtro Carlos Segundo; aquel Señor Ybañez immediata educacion, fuè aquel eſpiritu de quien oì à nueſtro Excelentiſsimo decir, que en cierto dia de Pentecoſtès, hablando del Eſpiritu Divino, extatico fuè elevado del impulſo de aquel ſuperior Amor; fuè quien mereciò, que le hablara Santa Thereſa de Jesvs, que nueſtro Excelentiſsimo Difunto dexò en ſu Oratorio del Palacio de Chiclana, y conduce à nueſtro propoſito ſaber quien fuè el Elias de nueſtro difunto Eliſeo, para deducir lo duplicado de ſu eſpiritu.

Oygamos à el Apoſtol Pablo dar noticias de ſu origen à la Igleſia de Jeruſalen en la preſencia del Tribuno. Yà ſabes, dice Paulo, que fuè mi naturaleza en Tarzo de Silicia; quereis ſaber mi educacion? Pues oìd: *Ego ſum natus in Tarzo Silitiæ :: Nutritus autem in iſta civitate ſecus pedes Gamaliel eruditus iuxta veritatem paternæ legis.* Mi primera educacion, mi nutricion en el temor Santo la aprendì en mis humildades, quando mancebo, del eſpiritu de Gamaliel. Quien era eſte Gamalièl, reſponden los Hechos Apoſtolicos; un Principe Ecleſiaſtico graduado en eſpecial Dignidad, digno de toda aceptacion: *Gamalièl legis Doctor honorabilis univerſæ plebi*: fue quien ſupo conciliar las materias de eſtado de aquel, entonces, quando la perſecucion primera de la Igleſia, con el zelo, y el honor à Jeſu-Chriſto: aquel cuyo voto deciſivo en el Concilio de la Igleſia de Jeruſalen tanto importò, para que libremente predicàra un San Pedro. Pues veaſe, dice Pablo, qual fuè mi primera educacion, veaſe què Principe Eccleſiaſtico fuè Gamalièl, para inferir la juſtificacion de mis meritos: *Nutritus autem ſecus pedes Gamalièl.*

Act. cap. 22. ℣. 3.

Act. 5. 34.

Con tal nutricion crecia nueſtro Prelado Excelentiſsimo en la cõprehenſion de la Curia Ecleſiaſtica, faltando ya años, y ſobrando ya empleos, pues aun no cumplidos los 24 años de ſu edad, le oì decir à ſu Excelencia, que ya actuaba el empleo de Viſitador en el Obiſpado. Ni eſtorbavan eſtos temporales cuydados al interior llamamiento de los deſengaños del Mundo; pues tal vez ſe reſolviò nueſtro Excelentiſsimo à entrarſe en

los

los Clauſtros Religioſos de los Padres Deſcalzos Carmelitas, con animo de emprender nuevo eſtado Religioſo, q̃ huviera cumplido à no detener à ſu Excelencia un Religioſo anciano venerable, quien ſeñalando los futuros deſtinos de la Providencia, vaticinò à nueſtro Principe los empleos, à que Dios para ſu Igleſia lo ſeñalaba. Aſsi oì varias veces à nueſtro Excelentiſsimo: y es cierto me pareciò, que eſtaba viendo el preſagio, que ſobre aquel Principe Machabeo nos dice el ſegundo de eſtos libros: *Apparuiſſe alium virum, ætate, & gloria mirabilem, & magni decoris circa illum.* Que apareciò un Anciano, admirable en el aſpecto, y hablando à aquel Machabeo Principe, extendiò el Anciano ſu dieſtra, y ſeñalando à una Eſpada en brazo fuerte, le dixo: *Accipe Sanctum gladium, munus à Deo, in quo dejicies adverſarios populi mei Iſrael.* Brazo fuerte, y con eſpada? Eſte es timbre de las Armas de nueſtro Principe: con que todo junto parece preſagio de los deſtinos de la Providencia en nueſtro Reyno, y Obiſpado, ſeñalando à nueſtro Principe: *Sanctum gladium munus à Deo.*

2. Machab. cap. 15. ℣. 13.

℣. 14.

Siguieron diſtintas las commiſsiones, que conducian al deſahogo del ſeñor Ybañez, cuyo Secretario fuè nueſtro Excelentiſsimo, ya en el Obiſpado de Zeuta, ya en el de Zaragoza, haſta que Dios nueſtro Señor lo exaltò à la conſagracion de la Mitra de Gironda, haviendo antes ſu Excelencia ſido Proviſor, y Vicario general en el de Zaragoza, haſta que notoria ſu gran comprehenſion, y tenida ſu noticia por la de nueſtro Phelipe Quinto (que Dios guarde) fuè elevado de uno de los Canonicatos de la Metropoli de Santiago en Galicia, que tuvo nueſtro Excelentiſsimo, deſde los años de 95 à la Preſidencia en el Conſejo de Real Hacienda por dos vezes.

Pero eſto en que tiempo? Quando? En tiempo de las mayores hoſtilidades en nueſtra Eſpaña: Quando el Fuerte Leon de nueſtra Monarchia experimentò los caſtigos del Cielo en ſu quartana, merecidos por nueſtras culpas: Quando los Hereges, y demas armas Auxiliares del Imperio penetraron haſta el primero trono de la Corte:

te : Quando aquellos auxiliares Hereges profanaron nueſtros Sagrarios en Madrid: Entonces nueſtro Principe fuè el Joab de aquel David perſeguido : Entonces fuè el Abner de nueſtro Saùl elevado, ſocorriendo las urgencias mas immediatas à la Real Perſona de nueſtro Phelipe Quinto. Quando nueſtro Philipo no ſolo
1. Reg. fuè el perſeguido David, ſino por ocultos caſtigos de
2. Reg. nueſtras culpas, fuè el David fugitivo de ſu Corte; por invadido de los levantados à favor de otro Abſalon.

Yà sè, que en aquel univerſal empleo de la Monarchia eran merecidos ſuſtos los rigores de nueſtro difunto Principe; pero quando no fueron oportunos los caſtigos al delinquente? Y quando ſe viò mas à la clara zozobrar la fidelidad à la Corona, que en aquel entonces? Yà sè, que tenida la noticia en nueſtro Cadiz de la dicha, que nos prometiamos en la nueva promocion à eſta Mitra, recelaron algunos por entereza, lo que ſolo era integridad en nueſtro Prelado: pero à todo deſmintiò la experiencia con la afabilidad de ſu trato. Le vimos venir con aplauſo general, y acceptacion reverente de ſus dos Iluſtriſsimos Cabildos, y de ſu Grey; vimos los honores, que como de Capitan General le previno precurſora la orden de nueſtro Rey (que Dios guarde) en el cortejo de ſus Armas: como que venia nueſtro Excelentiſsimo de los honores en el Conſejo de Caſtilla, como que venia de haver ſido Secretario del Deſpacho Univerſal, con voto en el Real Gavinete: como que venia de una Superintendencia general de Real Hacienda: y como que à todo lo llenò la Real Gracia en el año paſſado, con la de Conſejero de Eſtado.

Eſto vimos, pero tratado deſpues que hemos viſto? Vimos, que la Juſticia, y la Paz ſe eſtrecharon en un
Pſal. 84. 11. vinculo amoroſo: *Iuſtitia, & pax oſculatæ ſunt.* Obſervamos en el Obiſpado la mejor reformacion: el arreglamiento mas prudente en las materias de Curia, en teſtamentos, obras pias, Patronatos, y demàs fundaciones. Nos quedò un nuevo Plantel de Letras, y el juſto premio à quien trabaja. O, lo que, por la Bondad

dad de el Señor, obſervamos! Eſtaba nueſtro Cadiz en vn pie de ſer el Cariatharim, ò Cariatharbbe, que en la Eſcriptura ſe dice: *Civitas litterarum*; ò de ſer la antigua Univerſidad de Abella, de quien dice el Texto de los Reyes, que era Proverbio comun para reſpueſta à toda duda conſultada: *Qui interrogant, interrogent in Abella*; tanto, que a ſu Excelencia oì decir dos veces: *Nada recelo, como el no tener vida para gozar la habilidad de los Mozos, que ſe me vàn criando.* Pero eſto quede para conſuelo de los Señores, que ſuccedan de Prelados.

Iudic. cap. 1. 10.

Cap. 18. 14.

2. Reg. 20. 18.

Vimos por ultimo la afabilidad en ſu tratamiento, tal, que el mas digno (no es lo mas) el menos digno, diga yo, que fuì el Pedro Celeſtino de ſus honores, ſin que por eſſo ſe canſara ſu afabilidad. Digan los mas dignos, eſtos dos Iluſtriſsimos Choros, immediatos à aquella Juſticia eſtrecha con eſta Paz. Digan las Religioſas Familias, los Reverendos Padres del Orden de Predicadores: O! Aqui fuè la inclinacion nativa, ya por Guzmanes, ya por la profeſsion de Thomiſtas (ſin faltar por eſto la veneracion à otras Eſcuelas) Digan los Reverendos Padres Mercenarios Deſcalzos, à cuya Provincia toda autorizò nueſtro Prelado, en virtud de commiſsion Apoſtolica, con la Preſidencia en ſu Capitulo de Cadiz, conſolidando qualquiera ſoſpechada ſciſſura de los antecedentes Capitulos en el Vizo, y en Sevilla. Ni es de extrañar eſta aplicacion hàcia la familia Mercedaria, pues era originada de ſus venas en nueſtro Prelado la inclinacion, por la Caſa de Armengol, ò Armengual, que llama à el aſcendiente Martyr San Pedro Armengol, Mercenario. Digan los Monaſterios de Religioſas, por todos el Religioſiſsimo de Santa Maria Nueſtra Señora, en eſta Ciudad, en cuyo nuevo arreglamiento antes tan ſuſpirado, dexò ſu Excelencia (Dios le premie) tantos templos vivos dedicados à Dios, como Religioſas lo profeſſen haſta el fin del Mundo.

Di-

Digan, por ultimo todos, què todos contextaràn la integridad de esta bondad, y la afabilidad de estos meritos.

Psalm. 117. ℣. 1, 2. 3. 4. *Confitemini Domino quoniam bonus.* En este lugar, que es de los Psalmos, introduce David al mismo Dios, como digno de toda alabanza, por su afabilidad, por su bondad, y misericordia: *Quoniam bonus, quoniam in seculum misericordia ejus.* Va citando testigos, y dice: *Dicat nunc Domus Aaron: dicat nunc Domus Israel:* Diga la Casa de Aaron, no es verdad? Diga la Nobleza de Israel, no es assi? La Casa de Aaron, la Casa de Israel, son los dos Choros de Principes Ecclesiasticos en Levi, y Seculares, en el Adjuntamento de los Tribus de Jacob. *Dicant nunc, qui timent Dominum:* Estos son los Religiosos Espiritus, segun la Purpura de Hugo; pero para que son tantos testigos?

Dirè: El bien (como dicen las Escuelas) es el blanco de todas las inclinaciones: *Bonum est quod omnia appetunt*; se autoriza el *bien* por lo *util*, *honesto*, y *delectable.* Es verdad, que en todos tiempos *& in æternum*, *& ultra*, Dios fuè, es, y serà *Bien*, y *summo Bien*, sobre todo *bien*, que dixo el Areopagita; pero aquella afabilidad infinita, se retirò en las primeras edades, por las culpas de

Isai. cap. 1. los hombres, dixo Isaias: *Verè tu es Deus abscondi-*

Psalm. 93. 1. *tus.* Dios de los rigores, dixo el Psalmo: *Deus ultionum Dominus, Deus ultionum.* Dios del Zelo, respondiò el Exodo. Este fuè aquel entonces de los antiguos arreglamientos, segun el Levitico, y Numeros; este fuè aquel tiempo de la variedad de nuevas plantas en los Consejos, y Jueces de Israèl, hasta el tiempo del Propheta Samuel. Siguiò el tiempo del levantamiento de Reyes, quando los malcontentos con la eleccion de Saul, y aun con la visible eleccion de Dios en la Real Persona de David. Muriò despues el pacifico Salomon, y entrò el castigo de la flagelacion de Escorpiones (ya sabe el Escripturario, que estos fueron los arbitra-

dos

dos censos) castigos de Dios, de aquel entonces, quando la Muerte de aquel Ministro, en tiempo de Joroboam. En este tiempo era Dios de los rigores, porque abundaban en Israel las iniquidades.

Vino el Señor à la tierra, dice S. Juan: *In propria venit*: este fuè *el despues* de el Propheta Baruch: *Post hæc in terris visus est, & cum hominibus conversatus est*: Conversò con nosotros como Sacerdote Summo acà en el Pontificado de su Iglesia. De esta Iglesia, digo, que es Santa Cruz sobre aguas: vease el thenor de la Bulla en los Psalmos: *Et ponam in mari manum ejus, & in fluminibus dexteram ejus.*) La experiencia nos hizo vèr, dice San Juan, la afabilidad de su rostro, la difusion de su gracia, y la integridad de su verdad: *Vidimus gloriam ejus: plenum gratiæ, & veritatis.* Estas manos nuestras diràn (contexta el mismo) la afabilidad de su trato: *Quæ vidimus: & manus nostræ contrectaverunt.* Vease por ultimo la afabilidad de aquel: *Palpate, & videte*; quando los Discipulos rezelavan improporciones de otra Esphera. Que tal (dice David) atestigaba yo bien? No veis, que hasta darse à conocer en las familias de su Ciudad, hasta aceptar este Señor à esta su sede: *Deus in domibus ejus cognoscetur, cum suscipiat eam*: no se podia formar dictamen? Digan, pues, los dos Ilustrissimos Cabildos de Aaron, y de Israel: digan las Familias Religiosas, que todos, todos contextaràn aquella bondad, aquella misericordia, y todo lo que yo digo: *Quoniam bonus, quoniam in sæculum misericordia ejus.*

Ioan. cap. 1.
Baruch c. 3. 8.
Psalm. 88.
Ioan. cap. 1.
Ioan. epist. 1. cap. 1.
Luc. 19.
Psalm. 47.

De suerte, Señor, que contraìdo el texto à nuestro proposito, fuè un volver à ver la realidad de aquel sueño de Mardocheo: un Sol de rigores convertido en dulce fuente, y las dulzuras de esta en benignidades de un Rio. Pero como dixo Mardocheo? Primero *Fuente*, despues *Rio*, y luego Sol: *In Solemque conversus est*: assi nuestro Excelentissimo

Esth. c. 10. 6.

Pre-

Prelado convertido en Sol sobre buenos, y malos, sin escasear sus luces, haviendo sido antes fuente sellada: *Fons signatus*, hasta que le vimos Rio benigno en sus liberalidades. Aqui llaman las limosnas de los Pobres, y las liberalidades, à las expensas del culto Divino. O, lo que descubre la vista de campo de merecimientos!

Pobres, y entre estos, pobres Viudas, dotadas huerfanas; quantas vimos dedicadas à Dios en Monasterios Religiosos; yo contextarè con dos hermanas Religiosas, sobre cuya dotacion, vivo, y vivirè tambien à V. Señorias obligado. Por otros pobres respondan las limosnas dispensadas por mano de distintos Parrochos à distintas familias decentes; y diga yo las que por mi mano dispensaba su Excelencia allà en el ministerio de Chiclana, en los dias del Obispo Santo Thomas de Villanueva, y de San Julian, y en los de las Pasquas de Natividad, y Resurreccion del Señor: testigos son todos los de aquel Pueblo. Pobres, y entre los pobres, los mas miserables: quantas cartas vì de Padres Redemptores, ya Trinitarios, ya Mercenarios, dando cuenta à su Excelencia de la redempcion de muchos debida à estas expensas. Uno en especial, que por los años de 22. vimos traer redimido, con una vanda morada, indicio de la redempcion de su Excelencia, que siendo mozo el dicho Captivo, como de 19 años, fuè provocada su pudicicia, por un Tyrano Turco, que revatido, por la constancia del Christiano Captivo, intentaba aquel su amo interiorizarlo en el Africa, para regalarlo à otro correspondiente Turco, para el mismo fin. En esta angustia estaba nuestro Christiano Captivo, quando llegaron los Padres Trinitarios con su Redempcion, haviendo sido la mente de nuestro Prelado consignar la Redempcion del que mas en extrema espiritual se hallase.

Passemos de aqui à las expensas del Culto Divino:

Y

y veafe la fundacion, dedicacion, y confagracion de la Auxiliar Parochia de S. Lorenzo, defcanfo prevenido para fu difunto Cadaver. Que diremos de efta prevencion, que como remedio para tantos efpirituales riefgos, nos dexò fu Excelencia en Cadiz. Anote el Efcripturario aquel: *Quomodo amplificemus Zorovabel*, en vifta de la inftauracion del Templo de Jerufalem, mientras paffo à refponder à la curiofidad fobre el juizio deftos merecimientos. Si bufca mas la curiofidad, refponderèmos lo que San Lorenzo à el Tyrano: *In cæleftes thefauros manus pauperum deportaverunt*; que allà à los Cielos han paffado los pobres aqueftos meritos, como los del Proto-Martyr San Lorenzo. Vayan à Malaga, y dirà, que defde los años de 19 fe hallan con diferentes dotaciones aquella Cathedral, y otras Iglefias de ella. Dirà la Parrochia del Apoftol San Pedro, donde fuè fu Excelencia baptizado, la dotacion, que nueftro Excelentifsimo dexò à los Reverendos Padres Jefuitas en aquella Parrochia, para Mifsiones, y para enfeñar la Doctrina Chriftiana todos los dias Feftivos. Refponda la Iglefia de Zaragoza, la de Nueftra Señora del Pilar, y del Afseo, donde quedaron mas de treinta mil ducados. Digan las dotaciones de huerfanas, y Capellanias, que quedaron acà en la Iglefia de San Lorenzo. Allà eftà todo, vayan allà; pero no vayan, dice San Ambrofio, predicando del Proto Martyr San Lorenzo: Mira, dice el Santo: *Nemo poteft dicere cur pauper vivit, nemo poteft quæri, cur captivi redempti funt, nemo poteft accufare quia Templum Dei ædificatum eft*: No ves, dice el Santo, eftos Captivos redimidos, effos pobres, y effe Templo de San Lorenzo? *Nemo poteft indignari*, concluye, *quia in humandis fidelium reliquijs fpatia dilatata funt: nemo poteft dolere, quia in fepulturis Chriftianorum requies deffunctorum eft*. Afsi cerrò San Ambrofio los meritos de aquel Lorenzo, y afsi cerrè los merecimientos *quafi in via* de nueftro Principe difunto.

Ecclef. c. 49.

Offic. S. Laur. M. 4. die.

DISCVRSO II.

COmmensuremos aora nuestro llanto funeral con los merecimientos en el morir: *Fac luctum secundùm meritum.* Llegò el caso, Señor, que aquel terribilissimo de los mas terribles, que dixo de la Muerte Aristoteles, lo vieramos con otro semblante, como se dice de la Muerte preciosa de los Justos: *Ecce quomodo moritur iustus, & nemo percipit corde, & viri iusti tolluntur, & nemo considerat.* Que es vèr el como de esta Muerte tan prevenida, y tan antevista? No falta sugeto, de mayor excepcion, que ante otros oyò à nuestro Excelentissimo decir en la Iglesia de San Lorenzo (apenas ha un mes) *En este sitio estarà mi Tumba, por alli vendrà mi Entierro, por esta puerta entrarà mi Cadaver.* V. Señoria mismo contextarà lo que observò en su respectosa Diputacion, quando el caso de llevar à su Excelencia la Reliquia de la Sacra Espina del Señor, en orden à la conformidad, con la Divina Voluntad, y resignacion en los trabajos de aquellos complicados accidentes. Como fueron estos causados de la intemperie desde el tiempo de Quaresma, y complicados con otros habituales accidentes, alli padeciò nuestro Excelentissimo, lo que Dios solamente supo dispensar. Diga el Grande Augustino, quando habla de San Lorenzo en la cama de sus Parrillas: *Non enim occissus est cito*; no fue tan luego luego su Muerte, aunque fuè tan intempestiva, para quien deseaba sus prorrogas: *Sed cruciatus est igne*; era dice Augustino, aquella llama, aquel encendimiento su Cruz.

Eccles. in hebd. mai.

Augus. ser. de temp. 31.

Era ver aquel Corazon, cuyo Espiritu, como el de Moyses pudiera dar otros setenta, quedando siempre entero como el mismo. Prosigue San Augustin: *Diu vivere permissus est, imo non diu vivere, sed tardè mori* (ahora la disposicion Sacramental de aquel Lorenzo) *In illa ergo tam longa Morte,*

in

in illis tormentis; quia benè manducaverat, & benè biberat, tanquam illa esca saginatus, & illo calice ebrius tormenta non sensijt: todo lo sensitivo se sugetaba por una mente superior resignada. *Vbi sup.*

Pues como la Reliquia de la Sacra Espina no nos concediò esta vida tan deseada? No era mas nuestra: no convino; se agravò la mano de Dios à el entrar la Sacra Espina: *Die, ac nocte gravata* *Psal.* 31. 4. *est super me manus tua, dum confingitur spina.* Pero quien dixo, que quando Dios nos dà otro beneficio mayor, no nos concede todo lo que à el Señor le pedimos? (Assi la Mitra de Villanueva en otro lugar.) Sigamos aora el texto: *Confitebor adversum me injustitiam meam Domino, & tu remisisti impietatem peccati mei*; he aqui la disposicion Sacramental à la letra: à que agregando el Señor un Don especial de Entendimiento, con madura reflexion advirtiò su Excelencia el camino de la Eternidad, en que entraba. Prosigue el Texto: *Intellectum tibi dabo, & instruam te in via hac, qua gradieris*, concediendole el Señor el mayor bene- *Psa.* 13. ℣. 7. ficio de un merito final en una muerte apacible: *Firmabo super te oculos meos*; à este fin acceptarìa el Señor las rogativas del Obispado, dilatando nuestra esperanza las ultimas palabras del mismo Texto: *Pro hac orabit ad te omnis Sanctus in tempore opportuno.* ℣. 10.

No sè, Señor, por donde empiece à decir: A mi me tocò la dicha (no sè si diga la confusion) de haver aprendido las ultimas lecciones de nuestro amantissimo Prelado, con el motivo de su citacion para aquella hora (no sè porque causa) desde el tiempo, que havia como seis años, de que me hallaba prevenido. Lleguè el dia 14. del corriente, con el motivo de tomar la ultima bendicion, y desde aquel instante, que seria como a las 7. de la tarde, se entregò nuestro Pastor Prelado à sus ultimas disposiciones, con tal humildad, y edificacion, como confirman estas voces en sus respuestas à qualquiera propuesta mia: *Si Padre*;

no Padre. Secreto altissimo de la Providencia en commensurar à aquel grande Eliseo, para que lo agigantado de su dignidad no abrumara à el pequeño Parbulo, à quien communicaba sus ultimos alientos en su espiracion!

Pero de què servia yo à vista de tal espiritu? No mas, que de subministrar fomentos à aquella sazonada meditacion; que como esta crece en su incendio, à el agregarle los apositos: *Et in meditatione mea exardescet ignis*; subministraba yo el fomento, y allà se aumentaba la llama. Era vèr prodigios de la Divina Misericordia en tanta disposicion: desde aquel instante se puso en Cruz nuestro Prelado: *Expansis manibus*: en que estuvo nueve horas (salvo dos cortas intermissiones, en que, en señal de conformidad, cruzaba las manos al pecho) y de aquel modo estuvo hasta morir en Cruz.

Psalm. 38. 4.

O, Santo Dios! Assi fuè la muerte del Obispo San Ambrosio, de quien dice la Iglesia: *Conformatis in Crucis similitudinem manibus, animam Deo reddidit*: y entonces vino de Dios aquel afecto de los Penitenciales: *Expandi manus meas ad te, anima mea sicut terra sine aqua tibi.* Ocurriò la reflexion sobre la oracion, que sobre su Pastor hace esta su Iglesia el dia de su aceptacion amorosa, en aquel Altar, y dieron estas palabras la disposicion, que prometen: *Respice in faciem Christi tui*, pues era ver à un Jesu-Christo en aquellas circunstancias de Cruz.

Ecclef. in offic.

Psal. 142. 6.

Se difundia aquella consideracion de su Exc.a à las agonias q̃ el Señor tuvo en el Huerto, y era vèr la resignaciõ en el afecto destas palabras: *Pater, si non potest hic calix transire, nisi bibam illum, fiat voluntas tua.* Tan oportuno corria el tiempo, y en èl la disposicion, q̃ para nuestro exemplo, y mayor aumento de gracia Sacramental, pudo nuestro penitente Prelado reflexionar toda su vida dos vezes, y dexandose venir del Cielo aquel: *Ingemisco tanquam reus*, era un prodigio de las Divinas misericordias en sus labios aquel *suplicanti parce Deus*, con repetidos osculos à el Crucifixo.

Inc. cap. 14.

Seq. Def.

Esta razon ofreciò la oportunidad de hacer allì el entrego de esta su Esposa, que aquel Dios havia adquirido con su sangre; y tomando el amabilissimo Pastor de su cuenta, esta entrega, siguiò con estas sus ultimas palabras: *Dàla, Señor, digno successor, que con amor, y zelo la trate.* Apunte el Escripturario el modo de morir de Moyses en su ultima suplica, que hizo à Dios, diciendo: *Provideat Dominus spirituum hominem:: Qui possit exire, & intrare:: Ne sit Populus Domini, sicut oves absque Pastore*, mientras observo el origen de este amor desvelado por successor competente. Tanto fue el amor del exemplo de Prelados Christo nuestro Bien, que expressandolo, dixo San Juan: *Cum dilexisset suos, qui erant in Mundo, in finem dilexit eos*: y si queremos conocer lo interminable de este amor, cotejemos el contexto en la misma noche de su Muerte: *Ego rogabo Patrem, & alium Paraclitum dabit vobis*; como que la rogativa à el Padre por un successor tan digno, era el mejor testimonio de un tan amante Prelado: *In finem dilexit eos.*

Num. cap. 17. 16.

Ioan. 13. 1.

Dèmos la ultima vista, con la ocasion de la bendicion de su Excelencia à la Noble Familia de parientes, y demàs personas, y oyremos a otro Anciano Tobias renovar sus ultimos consejos à el heredero Joven, a quien instruyò hasta morir. Oyrèmos renovarse aquel *Ecce Mater tua, ecce filius tuus*, del Calvario; y por ultimo verèmos en nuestro moribundo Prelado, a el antiguo Patriarcha Jacob, que dando sus bendiciones ultimas à los Tribus, extendiò su ultima intencion a esta su Esposa, y Obispado, bendiciendolo. Tanta era la seria reflexion de su Excelencia, que cada instante renovaba los deseos de saber el quando de la ultima hora. Este aviso ultimo lo previno aquel: *Propè est iam Dominus*, terminando los ultimos afectos estas palabras: *Pater venit hora, clarifica Filium tuum, ut Filius tuus clarificet te.*

Ioan. cap. 19.

Eccles. in off. Advent.

Ioan. 14.

Pero, Señor, siempre en Cruz! No vès, Catholico, que el Titular de esta su Esposa es *Santa Cruz*? No vès, que aqui fue toda su inclinacion en aquella

lla ordinacion Divina? Para esto naciò: *In hoc natus sum, & ad hoc veni in mundum.* Naciò para Cadiz, y muriò con esta inclinacion en su Esposa. Ya advirtiò el Damasceno sobre la Espiracion del Señor en su Cruz: *Inclinato capite emisit Spiritum*; que esta inclinacion fue hecha à la Madre: *Caput inclinat ad Matrem.* Y no lo extraño, pues la inclinacion de toda la vida del Señor fue a este mismo termino, que es su Esposa: *Ad me conversio ejus*;
Cant. 4. y era natutal consequencia llevarse las inclinaciones en la muerte, quien mereciò tales atenciones en la vida. Otros Padres dixeron, que la inclinacion de aquella espiracion en la Cruz, fue manifestacion de su titulo; y siendo el Titular *Santa Cruz*, y esta misma la Esposa, era consequencia el dexar a tal Esposa sus ultimos cariños con la vida: *Emisit Spiritum.*

Apud Cartag. de Christ. crucifixo.

No dexèmos el Texto, hasta vèr sus mysterios en el articulo expresso de mi Santo Thomàs en su *Summa Theologiæ.* Por què muere en Cruz aquel Divino Pastor? Oye a Augustino, dice el Santo: *Quasi restituens, quod Adam substullerat, iuxta illud: Quæ non rapui tunc exolvebam.* Fue un responder por las culpas de su Pueblo. Fue, prosigue el Santo (con el Chrisostomo) santificarnos el ayre, ya que nos havia dexado santificada la tierra con la fundacion del Templo de su Iglesia. Sabes por què? Dice con el Niseno: *Quia figura Crucis in quatuor partes partita signat Providentiam ejus, qui in ea pependit ubique diffussam*: para morir como general Provisor, que à todas partes atiende desde la sede de su Cruz. La ultima razon dà el Santo con el Chrisostomo: *Vt altera manu veterem Populum, altera eos, qui ex Gentibus sunt trahat*; que como es el Señor Obispo de tantas Ovejas, quiso su amor à unas, y à otras atraher, para llevarnos consigo. Asi muriò aquel exemplo de Pastores en su Cruz, y asi entregò su espiritu el nuestro en las manos de su Criador, à los 68. años opinables de su edad, a los 14. cumplidos de su Pontificado, Lunes 15. de Mayo cerca de las 4. de la mañana.

Asi fueron los meritos en vida, y en muerte de nuestro Excelentissimo Prelado: desde aqui empezaria aquel tremendo Juicio, que à todos espera. O, Dios Santo! Donde nos tendràs aquella Alma? Nada sè, Catholicos: Solo protestarè la sujecion de mi dictamen à los Decretos Pontificios, que la Santa Sede, especialmente en el tiempo de el Señor Vrbano Octavo, ha renovado acerca de estas materias, à que sujetando mi obediencia en todo lo referido, nuevamente ratifico mi sujecion. Bien entendido, que lo que voy à decir no tenga mas verdad, que lo que, salvando aquellos Decretos, pueda encontrar en sì el juicio humano.

Conozco à un Confessor, especial Director de una Persona de virtuosa vida, favorecida con especiales assistencias, que me constan haver passado por la consulta de un juicio, que para mi es el de un Chrisostomo, quien me dixo: Que comulgando, à el tiempo de el Santo Sacrificio de la Missa, el referido sugeto, se viò favorecido con esta locucion interior, que le dixo asi: PIDEME POR EL OBISPO. Esto fue la misma mañana del dia del Entierro: y à el siguiente dia en la Oracion, oyò esta, aun mas interior: YA TE HE DICHO, ME PIDAS POR TV OBISPO. Continuò su suplica, y el dia siguiente à el de la Ascension del Señor, acabò de percebir esta voz, que en los terminos mas rigorosos de la Mystica le decia: AYER A LA HORA DE MI ASCENSION A NONA::::::::

O, Señor, y Dios nuestro! Nada, nada sabemos, hasta oir el juicio de tu Iglesia. Pues

eres Padre de Huerfanos; y Juez de Viudas, como te intitulò David, inclinate à la horfandad de este Obispado, y à la viudèz de esta discreta Thecuitis: mira, Piadosissimo Señor, las lagrymas de esta llorosa Viuda, que en la Tumba de su Difunto te suplica, ofreciendote estos sufragios. O, si llegàra el imperio de tu voz, ò el toque de tu Mano Poderosa sobre essa Tumba en aquel *Tibi dico*, resucitarìa nuestro Prelado à la Eternidad. Alli en aquel toque iba la esperanza de nuestra resurreccion dixo San Ambrosio: No vès que el Madero era la Cruz, y el contacto era del Crucificado en ella? O, Señor! Mira esta Santa Cruz sobre las Aguas de sus lagrymas, que te pide: Si acaso el espiritu de nuestro Prelado Difunto aun lo detiene tu Justicia en las carceles de aquel fuego, oye lo que por su Lorenzo te dice: *Assatum es iam*, yà puede tu Misericordia darlo por sazonado plato de tu Mesa: que si à el otro Obispo San Ignacio lo elevaste à ser frumento entre tus manjares: *Frumenti Christi sum*, bien pueden tus piedades librar el espiritu del nuestro, para que en la Mesa de tu Gloria diga:

In pace in id ipsum dormiam,
& requiescam.

Amen,

O. S. R. Ec. Sub.